



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 DIC 2020	
Recibido.....	846.....Hs.
Exp. N°.....	41589.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su reconocimiento a la Mesa de Mujeres por la Paridad – colectiva de mujeres multipartidaria, transversal y sorora, por su lucha en favor de los derechos políticos de las santafesinas; y la efectivización de la participación política de las mujeres y su acceso a los espacios de decisión en términos paritarios.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Sres. Diputados:

Recientemente, la Provincia de Santa Fe sancionó la Ley de Paridad, consagrando el principio de igualdad entre mujeres y varones, en el derecho a participar en términos paritarios en los espacios de decisión y poder. De este modo, nuestra provincia se suma a las 19 que en el territorio nacional, hacen efectivo en su plexo normativo, el reclamo que "Sin Mujeres no hay Democracia".

Este avance democrático, no sólo recoge una historia de lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos, que lleva más de 70 años por la conquista del voto femenino; casi 30 de la Sanción de la Ley de Cupo, que estableciendo un piso del 30% permitió la ampliación y el ingreso a espacios de poder a las mujeres; y casi 3 años de la sanción de la Ley de Paridad de Género en el Congreso de la Nación, que promueve la implementación del principio de paridad de género en las listas de candidatos y candidatas a legisladores y legisladoras nacionales, con lo cual en las elecciones de renovación parlamentaria del 2019, la representación de las mujeres, subió del 33 al 50 %. Sino que muestra otra forma de organización y construcción de poder político, social y popular, de incidencia en las decisiones y en la agenda públicas, de articulación de acciones, redes y territorios, de la cual, las mujeres son protagonistas; y que haciendo propio el legado de las primeras sufragistas, hoy multiplican y profundizan en una agenda de reivindicaciones del Movimiento de Mujeres y organizaciones feministas.

En nuestra provincia, la Mesa de Mujeres por la Paridad, un movimiento feminista de mujeres militantes de distintos partidos políticos, organizaciones sociales, sindicatos, del ámbito académico y medios de comunicación, han trazado una marca distintiva de la lucha y la persistencia de las mujeres en términos de organización transversal y

sorora, con el objetivo de lograr la participación igualitaria de mujeres y varones en todos los ámbitos de decisión.

La sanción definitiva de Ley Provincial de Paridad, sustentada en hacer efectivo el principio de participación equitativa entre géneros, fue el motor que movilizó a un grupo de mujeres que desde 2015, fue creciendo en participación, representatividad política y social, territorialidad y fortaleza.

Esta iniciativa legislativa tiene su antecedente en el año 2002, cuando es presentada por primera vez en la legislatura santafesina. Y nace con el mismo sentido de construcción colectiva entre las mujeres, que se evidencia en el sostenimiento por la sanción de La Ley de Paridad cada vez que este reclamo retornaba al ámbito legislativo de la mano de muchas diputadas, que en consonancia con la Mesa de Mujeres por la Paridad, trabajaban en el diálogo, los consensos, el debate y las acciones para seguir avanzando.

Esta tarea y este modo de sostener la lucha, recorrió todo el derrotero legislativo que esta ley transitó desde sus medias sanciones en los años 2017 y 2018 por parte de la Cámara de Diputados, como la obtenida en junio de este año, en la Cámara de Senadores.

La lucha de la Mesa de Mujeres por la Paridad no claudicó, y con la consigna "Paridad Ya" - teniendo presente que el 2021 es un año electoral - continuaron su tarea de análisis, diálogo, y militancia sorora y transversal en términos políticos y sociales, ante la media sanción de una Ley que pone en debate nada más ni nada menos, que un núcleo duro de la expresión política del patriarcado, como es la participación igualitaria de mujeres y varones en los espacios de decisión y poder.

Entendiendo que la desigualdad por razones de género en la conformación de estos espacios, es violencia política. Una forma de violencia específica ... "que se dirige a menoscabar, anular, impedir, retardar, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar."

En medio de un contexto de pandemia, y de los múltiples impactos que nos atraviesan ante esta crisis que no es sólo sanitaria; las Mujeres de la Mesa por la Paridad, pudieron sostenerse en una red sorora, estratégica y colectiva que sumaba acciones de movilización e interpelación: la promoción de resoluciones en más concejos municipales y comisiones comunales de la Provincia; la adhesión de mujeres de sindicatos, movimientos sociales, medios de comunicación, universidades, etc. para apoyar el debate por la paridad; reuniones con la vicegobernadora, con los senadores y diputados y diputadas de todos los bloques; encuentros multitudinarios bajo la modalidad virtual con mujeres de los 19 departamentos; acciones en redes y medios de comunicación social y articulación con otras organizaciones feministas.

El 22 de septiembre de este año, y prácticamente con ambas Cámaras sesionando en simultáneo, y tras semanas de intensa tarea respecto de sus modificaciones, se sancionó la Ley de Paridad en la Provincia de Santa Fe. Pero luego de la presentación del Ejecutivo Provincial de un veto propositivo, el 30 de noviembre, ambas cámaras le dan tratamiento y aceptación, sancionando definitivamente la ley, con la incorporación del principio paritario en la fórmula de gobernación y vice. En este recorrido, las Mujeres por la Paridad han sido protagonistas fundamentales, activas, militantes, democráticas, que han acumulado experiencia en el diálogo respetuoso, propositivo y estratégico como modalidad de construcción propia en primer lugar, y como mecanismo de interlocución y debate con los actores y representantes políticos, ejecutivos y legislativos.

Es por esto que a partir de este proyecto, intentamos hacer un justo reconocimiento a estas mujeres, en su lucha histórica y vigente. A sus capacidades y vocación de despejar sus legítimas pertenencias políticas partidarias, en favor del avance de los derechos de todas las santafesinas. A su convicciones de dar el debate al interior de sus propias organizaciones e interpelarnos acerca de que la participación igualitaria de varones y mujeres en los espacios de decisión y poder, no es sólo una condición democrática de nuestros tiempos. sino que involucra razones de justicia social. Que el ingreso y el protagonismo de más mujeres en estos espacios, trae consigo la discusión de los temas y las soluciones que, como representantes de la voluntad popular, debemos dar ante las desigualdades de un sistema, que nos ha dado a los varones -casi por naturaleza- privilegios que ya es hora de que estemos dispuestos a ceder.

En este sentido, como legisladoras y legisladores que hemos sido partícipes de este proceso, como hombres y mujeres de la política que hemos sido testigos de la inmensa tarea militante de la Mesa de Mujeres por la Paridad, es que les solicito el acompañamiento en este reconocimiento; no sólo por su protagonismo en la sanción de esta Ley, sino como ejemplo de resignificación de las formas de hacer política y de construcción de poder, que cada vez con más contundencia, nos enseñan las mujeres.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

**ACOMPÑAN: SILVANA DI STEFANO - SILVIA
CIANCIO - MARLEN ESPINDOLA - JIMENA SENN - GEORGINA
ORCIANI - JUAN CRUZ CANDIDO - FABIAN BASTIA.**